

REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE GRADO EN LA FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE

(Aprobado en Junta de Facultad el 11 de julio de 2018)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y ANTECEDENTES

Este documento responde a la necesidad de dar cumplimiento en la Facultad de Medicina de Albacete a lo establecido en el Capítulo III del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio), dedicado a las enseñanzas de Grado. Se establece allí que “estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa de un trabajo de Fin de Grado que tendrá un mínimo de 6 créditos y un máximo del 12,5% del total de los créditos del título” y que “deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título”.

La *Normativa sobre la elaboración y defensa del Trabajo Fin de Grado* de la Universidad de Castilla-La Mancha fue aprobada por el Consejo de Gobierno de 3 de mayo de 2018, y cuya resolución del 4 de mayo de 2018 se publicó en el nº 99 del DOCM del 8 de mayo de 2018. Dicha normativa, tal y como se expone en su “exposición de motivos”, tiene como finalidad la de “unificar los criterios y procedimientos que garanticen una actuación homogénea en la evaluación de los Trabajos Fin de Grado (en adelante TFG)”, estableciendo en ella una serie de “normas de carácter general, sin perjuicio de las posibles peculiaridades de cada titulación que necesariamente deberán ser atendidas y convenientemente reguladas y publicadas por las correspondientes Juntas de Centro. La normativa pretende ofrecer un “marco genérico lo suficientemente flexible para que cada centro pueda, o bien utilizar en su forma básica los diferentes procedimientos, o bien adoptar este marco a sus principios y especificidades, sin que contravenga lo dispuesto en esta normativa ni en cualquier otra que resulte aplicable”.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente *Reglamento para la elaboración y defensa del Trabajo Fin de Grado en la Facultad de Medicina de Albacete* pretende servir como guía normativa y como orientación a los estudiantes, sobre el modo en que se define el TFG, se establecen los plazos de su ejecución, se regula la forma de adscripción de los temas y de los tutores encargados de dirigirlos, y se fijan las modalidades de TFG, el procedimiento de defensa y los criterios generales para su

evaluación y calificación.

Para la elaboración del presente reglamento se ha tenido en cuenta la experiencia adquirida en dos Proyectos de Innovación Docente concedidos por el Vicerrectorado de Ordenación Académica a la Facultad de Medicina de Albacete y la de varias ediciones de TFG, así como su valoración por parte de la Comisión de TFG (en adelante, CTFG) de la Facultad de Medicina de Albacete.

Otro aspecto también relevante que ha sido tenido en cuenta para elaborar este *Reglamento* es el hecho de que el Grado de Medicina ha recibido el reconocimiento de adscripción al nivel superior del Máster (Real Decreto 96/2014, de 14 de febrero, B. O. E. del 5 de marzo de 2014). Esto constituye una característica especial de la titulación que supone el reconocimiento de competencias investigadoras que, junto a algunas otras especificidades y condicionantes de la titulación y de las peculiaridades del Centro, tanto a nivel de Organización Académica, como de estructura y características del Profesorado, han sido objeto de consideración al elaborar el presente documento. Por otra parte, la organización y el desarrollo de los TFG en la Facultad de Medicina de Albacete ha recibido la evaluación favorable por parte de ANECA, tal y como se refleja en la Renovación de la Acreditación del Grado obtenida en abril de 2018.

OBJETO Y NATURALEZA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

El TFG supone la realización de forma individual por parte del estudiante de un proyecto, una memoria o estudio original bajo la supervisión de no más de dos tutores. En él se habrán de integrar y desarrollar los contenidos formativos recibidos y las capacidades, las competencias y las habilidades adquiridas durante el período de docencia de grado.

El TFG tiene una asignación curricular de 6 ECTS en el Grado de Medicina, y está orientado a la aplicación de las competencias generales de la Titulación de Grado en Medicina de la Facultad de Medicina de Albacete. Pretende también capacitar al estudiante para la búsqueda, gestión, organización e interpretación de datos relevantes relacionados con la Medicina (a nivel de ciencias básicas y clínicas), para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre los mismos que facilite el desarrollo de un pensamiento crítico, lógico y creativo.

El TFG es un trabajo protegido por la Ley de Propiedad Intelectual. En consecuencia, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual corresponderá exclusivamente al estudiante que lo haya realizado en los términos y condiciones previstas en la legislación vigente. La Facultad de Medicina de Albacete garantizará que la información aportada por los TFG sea utilizada exclusivamente para la tutorización y evaluación de los mismos. En caso de publicación de los TFG en el repositorio universitario de recursos abiertos de la UCLM sería necesaria la licencia de cesión de derechos de publicación en abierto firmada por el autor.

La Facultad de Medicina de Albacete establece que la evaluación y defensa de los TFG realizados por los estudiantes del Título de Grado de Medicina de dicho Centro se realizará bajo la modalidad que la *Normativa sobre la elaboración y defensa del Trabajo Fin de Grado* de la UCLM (Cap. III, Art. 6º) denomina como “Tribunal de evaluación colegiado”.

Todo el proceso relativo a los TFG será gestionado por la CTFG, que velará también por la aplicación de la Normativa de la UCLM y del presente reglamento. La CTFG estará compuesta por al menos tres profesores con docencia en la titulación, y será coordinada por un miembro del equipo directivo/decanal o el coordinador de la titulación, según lo establecido en el Artículo 1.5 de la Normativa de la UCLM.

TUTORIZACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

El TFG tiene que ser realizado bajo la supervisión de un tutor académico, que será un profesor con docencia en el Grado de Medicina de la Facultad de Medicina de Albacete, o de un Área de Conocimiento con docencia en el mismo. El tutor será responsable de exponer al estudiante las características del trabajo, orientarle en el desarrollo del mismo y de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados, así como de realizar el seguimiento y autorizar su presentación y defensa.

El TFG no podrá ser dirigido por más de dos tutores académicos. Si el estudiante tiene que desarrollar parte del TFG o su totalidad en colaboración con otras instituciones u organismos distintos a la UCLM o en un programa de movilidad nacional e internacional de la UCLM, además del tutor/es académico/s se podrán incorporar tutores que pertenezcan a dicha institución para colaborar en la definición y desarrollo del TFG, según los requisitos establecidos en la UCLM.

El tutor deberá tener muy presente que las características del TFG han de

mostrarse en consonancia con la dimensión en créditos (6 ECTS) que posee esta asignatura. Por ello, conviene insistir en esto, el tema objeto del TFG y las tareas necesarias para su elaboración deberán posibilitar su realización por el estudiante en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS que tiene asignada esta asignatura en el plan de estudios (6 ECTS).

Las tutorías del TFG podrán impartirse en grupo cuando sus componentes tengan asignados temas pertenecientes a la misma área, sin que se sobrepase el número de 25 estudiantes por grupo. El conjunto de informes de evaluación del estudiante incluirá los informes emitidos por el tutor en las distintas fases de valoración de su elaboración.

MODALIDADES DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Los estudiantes de la Facultad de Medicina de Albacete podrán optar, de acuerdo con el tutor del TFG, por el elegir el tipo de TFG a realizar en función de las siguientes modalidades:

1. Estudios de casos, teóricos o prácticos, relacionados con la temática de Grado, con el apoyo de material disponible en los Departamentos.
2. Trabajos experimentales relacionados con la titulación, con el apoyo de material disponible en los Departamentos.
3. Trabajos bibliográficos sobre el estado actual de aspectos específicos relacionados con el Grado.

Realización y defensa del TFG en programas de movilidad de estudios:

Los estudiantes de la UCLM que participen en programas de movilidad de estudios, nacionales o internacionales, cuyo acuerdo académico incluya la elaboración y defensa del TFG, podrán desarrollar su TFG en la UCLM o en la universidad de destino, conforme a los requisitos de la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la UCLM del día 3 de mayo de 2018 (2018/6039). La inclusión del TFG en el acuerdo académico de movilidad de estudios queda condicionada al informe favorable de la CTFG, y en dicho acuerdo se recogerá explícitamente si el estudiante únicamente desarrollará el TFG en la Universidad de destino o bien lo desarrollará y defenderá en la misma.

FECHA DE INICIO DE LA ELABORACIÓN DEL TFG

Los alumnos que tengan superados todos los créditos correspondientes a las asignaturas que se imparten en los tres primeros cursos del Título de Grado de la Facultad de Medicina de Albacete podrán comenzar su TFG de acuerdo con los términos que se establecen a continuación para la elección de tema y asignación de tutor/es.

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA OFERTA DE TEMAS

Al inicio de cada curso académico, los profesores con docencia en el Grado serán convocados para realizar su oferta de tema/as que podrá/n realizarse bajo su tutoría. Para ello, la CTFG solicitará a los Departamentos con responsabilidades docentes de Grado en la Facultad de Medicina de Albacete la remisión de temas y tutores ofertados en la convocatoria correspondiente a ese curso académico para la dirección de los TFG, en la que se tendrá en cuenta la carga docente de cada profesor y/o Área. Así mismo, el estudiante podrá proponer tema de TFG a un tutor que decidirá sobre su aceptación. Todas las propuestas serán remitidas a la CTFG para su examen y aprobación. La CTFG hará público un listado de las propuestas aceptadas.

Una vez conocida la oferta de temas y tutores, se expondrá en la página web del Centro con anterioridad a la finalización del primer cuatrimestre del curso académico. La resolución, elaborada por la CTFG incluirá:

- La oferta de temas y número de trabajos máximo que se admite para cada uno de ellos. Esta oferta deberá incluir al menos un 10% más de trabajos de los que, teniendo en cuenta el número de alumnos que se encuentren en condiciones de realizar el TFG, se prevea que podrán ser solicitados.
- Los nombres de los profesores responsables de tutelar cada uno de los temas ofertados.
- Procedimiento establecido para la asignación entre los estudiantes de los TFG y tutores.
- Criterios de evaluación de las memorias y de los ejercicios de defensa de los TFG por parte de los tribunales.
- Recomendaciones oportunas sobre los aspectos formales de las memorias a presentar (extensión, formato, número de ejemplares, plazos de entrega...)

Toda esta información también se publicará en la plataforma Moodle.

ASIGNACIÓN DE TEMAS Y TUTORES A LOS ESTUDIANTES

Al inicio del segundo cuatrimestre de cada curso académico, la CTFG publicará un listado con aquellos alumnos que se encuentran en disposición de poder solicitar la asignación de un tema y de un tutor para la realización de un TFG. Dicho listado estará organizado de acuerdo con la nota media del expediente del alumno, de manera que el primer alumno del listado será aquel que posea una mejor nota media del expediente; es decir, el listado estará organizado de forma decreciente.

Durante el segundo cuatrimestre de cada curso académico, y siempre con anterioridad al mes de junio, la CTFG procederá a convocar a todos los alumnos que aparezcan en el listado de ese curso académico al acto por el que se llevará a cabo la asignación del tema y del tutor del TFG a cada estudiante.

El procedimiento que se seguirá para la elección por los estudiantes de los temas y tutores se realizará en sesión pública en un aula de la Facultad de Medicina de Albacete. Habiendo sido facilitadas previamente las propuestas de trabajo, con el fin de que el alumno tenga tiempo suficiente para conocer y organizar la selección de las propuestas que más se ajusten a sus preferencias, los alumnos serán llamados para que elijan aquella propuesta que esté libre y que más les satisfaga. En el llamamiento se seguirá el listado de alumnos que pueden solicitar la adjudicación de un trabajo ordenado por la calificación media del expediente (de forma decreciente). En el transcurso de la elección del TFG, el estudiante podrá consultar en el aula las propuestas que vayan quedando disponibles. Se recomienda, no obstante, que el alumno acuda con un listado ordenado de sus preferencias.

Una vez realizado este acto, la CTFG publicará el listado final de asignaciones de temas y tutores. Se abrirá un plazo de 7 días para la presentación de reclamaciones, que serán resueltas por la CTFG en un tiempo no superior a los 7 días naturales desde la recepción de la reclamación.

Si durante el desarrollo del TFG, por iniciativa del estudiante, del tutor/a o de ambos, se estimara oportuno proceder a abandonar la realización del TFG, tanto el estudiante como el tutor elevarán a la CTFG un informe en que se expongan las razones que han determinado esa situación. Si lo estima conveniente, la CTFG podrá proceder a asignar un nuevo tutor y/o tema al estudiante.

Además de lo anterior, se establecerá un plazo para que los estudiantes que se encuentren en disposición de poder comenzar la realización del TFG dispondrán de la posibilidad de proponer a la CTFG un tema a un tutor. La propuesta debe comunicarse a la CTFG. Esta solicitud, que habrá de cursarse al inicio del segundo cuatrimestre, deberá de ir acompañada de la documentación que solicite la CTFG, e incluirá siempre un informe al respecto y un escrito de aceptación por parte del tutor. La CTFG, una vez examinada la solicitud, procederá a darle el visto bueno o a rechazarla, y lo comunicará al estudiante y al tutor con anterioridad a la publicación de la oferta de temas y tutores en el tablón de alumnos del Centro.

La adjudicación del TFG y tutor tendrá una validez máxima de dos cursos académicos, pasados los cuales el estudiante tendrá que volver a realizar un nuevo proceso de solicitud y proceder a una nueva adjudicación, salvo acuerdo explícito entre el tutor y el estudiante para finalizar el TFG, y aprobación de la CTFG.

INSCRIPCIÓN Y CONVOCATORIAS PARA LA DEFENSA DEL TFG

La matrícula del TFG se realizará dentro del plazo general de matrícula que establezca la UCLM. Para matricular el TFG será necesario tener matriculadas todas las asignaturas requeridas para finalizar el plan de estudios, a excepción del propio TFG.

La matrícula dará derecho al estudiante a dos convocatorias oficiales en cada curso académico de acuerdo con lo establecido en el calendario académico aprobado por el Consejo de Gobierno. Nos referiremos a ellas en este Reglamento como **convocatoria ordinaria** y **convocatoria extraordinaria**.

Convocatoria ordinaria

Atendiendo a criterios organizativos y de programación docente, y a factores condicionantes relacionados con la programación de la prueba M.I.R. para los egresados en Medicina, la Facultad de Medicina de Albacete ha optado en Junta de Centro por establecer la **celebración de las defensas de los TFG de acuerdo con la modalidad** denominada en la *Normativa sobre la elaboración y defensa del Trabajo Fin de Grado* de la UCLM (Cap. II, Art. 3º, apartado 3.3.), como **“Agrupadas en, al menos dos intervalos temporales comprendidos a lo largo de cada curso académico”**.

De acuerdo con esto, se proponen **dos intervalos temporales** para realizar la defensa del TFG en el marco de la **convocatoria ordinaria**, a los que **podrán presentarse sólo aquellos estudiantes que tengan superados todos los créditos de las asignaturas correspondientes a los cinco primeros cursos** del Título de Grado de Medicina.

Cada alumno podrá realizar la defensa de su TFG perteneciente a la convocatoria ordinaria en uno sólo de estos dos intervalos temporales.

Se abrirá un plazo en cada curso académico, para que los alumnos que estén en disposición de realizar la defensa de los TFG notifiquen a la CTFG por cuál de las fechas de realización de la defensa de su TFG en la convocatoria ordinaria van a optar.

Aunque el alumno pueda presentar el TFG sin terminar el Rotatorio Clínico de 6º curso, **en ningún caso podrá ser evaluado del TFG sin finalizar el citado Rotatorio.**

Convocatoria extraordinaria

Los alumnos que no hubieran aprobado la asignatura TFG en la convocatoria ordinaria podrán realizar una nueva defensa del TFG en la convocatoria extraordinaria que se realizará en **septiembre**.

Por otra parte, los estudiantes que cumplan las condiciones establecidas en el Reglamento de Evaluación del Estudiante podrán hacer uso de la **convocatoria especial de finalización** de estudios, que se celebrará en las fechas dispuestas en el calendario académico aprobado por el Consejo de Gobierno.

La validez de la matrícula del TFG finalizará según quede establecido en el calendario académico. Aquel alumno que no haya sido evaluado o no haya defendido su trabajo antes de esa fecha deberá volver a matricularse en el siguiente curso académico.

PRESENTACIÓN, DEFENSA Y EVALUACIÓN DEL TFG

Como se indicó arriba, el modo en que se procederá a evaluar los TFG realizados por los estudiantes de la Facultad de Medicina de Albacete será el de

“Tribunal de Evaluación Colegiado” (TEC, en adelante).

De acuerdo con la *Normativa sobre la elaboración y defensa del Trabajo Fin de Grado* de la UCLM, la Facultad de Medicina, según lo aprobado por su Junta de Centro, establecerá en cada convocatoria hasta cuatro tipos de tribunales de acuerdo con cuatro diferentes contenidos temáticos de los TFG: ciencias básicas biomédicas; ciencias médico-quirúrgicas; ciencias médico-clínicas; ciencias médico-sociales y humanidades médicas. El número de tribunales de cada uno de estos cuatro ámbitos temáticos será establecido por la CTFG de acuerdo con el número de los TFG que puedan ser asignados a cada uno de ellos en cada convocatoria.

Cada Tribunal estará formado por tres miembros titulares y un suplente, de los que al menos un miembro titular será profesor/a que imparta docencia en la titulación en la Facultad de Medicina de Albacete. Los miembros del tribunal externos a la UCLM deberán justificar su titulación previamente al nombramiento del Tribunal.

En ningún caso podrá ser miembro del Tribunal el tutor o tutores de alguno de los TFG que se haya de evaluar en la convocatoria.

Tanto los miembros titulares como el suplente serán propuestos y nombrados por la CTFG de la Facultad de Medicina de Albacete, quien se lo habrá de comunicar con al menos un mes de antelación a la fecha de celebración de las evaluaciones. Las reclamaciones que a esos nombramientos puedan realizar tanto los miembros de los TEC, como los tutores y los estudiantes, deberán ser acompañadas de un escrito de motivación que será elevado a la CTFG. Será esta la encargada de emitir la resolución definitiva.

En cada Tribunal habrá un Presidente/a, un Vocal y un Secretario/a, que ejercerán como tales en sus actuaciones. Se utilizará el criterio de categoría docente y antigüedad para nombrar el Presidente/a y/o Secretario/a.

La CTFG o los TEC, una vez constituidos, establecerán el orden de exposición de los estudiantes, y el día, la hora y el lugar de celebración de las defensas de los TFG, garantizando la adecuada comunicación a todos los estudiantes y tutores afectados de todo ello.

Presentación y defensa del trabajo fin de grado

Con al menos 20 días de anterioridad a la primera fecha fijada para la defensa de los TFG en las diferentes convocatorias establecidas para ello por el Centro, los alumnos que estén en condiciones de poderla realizar habrán de presentar en la Administración del Centro tres copias de su TFG en soporte papel (que se presentarán encuadernadas en espiral y cuya primera página incorporará el nombre del autor, el nombre del tutor y el título del trabajo en castellano y en inglés), y además se subirá a la plataforma Moodle otra copia electrónica en formato pdf, tal y como se indique en las instrucciones especificadas por la CTFG. Junto con esto, se acompañará la autorización del tutor/es para la presentación y defensa del trabajo conforme al modelo del ANEXO I, al que se puede acceder desde la página Web de la Facultad de Medicina de Albacete y desde la plataforma Moodle.

La CTFG hará llegar una copia en papel a cada miembro del TEC y pondrá bajo custodia el archivo electrónico en formato pdf que contenga el TFG, con el objetivo de ser archivado por el Centro junto con la calificación obtenida por el estudiante tras la defensa del TFG y el informe del TEC.

La estructura de la memoria deberá realizarse de acuerdo con los siguientes apartados:

- Título
- Resumen
- Palabras clave
- Introducción
 - Estado de la cuestión
 - Objetivos
 - Hipótesis (si ha lugar)
- Materiales (o pacientes) y métodos
- Resultados y discusión
- Conclusiones
- Bibliografía
- Apéndices (si los hubiere)

La defensa del TFG será realizada por los estudiantes de manera pública y presencial, y constará de dos partes:

1. Presentación por el estudiante de su trabajo durante un tiempo máximo de 10

- minutos. Habrá de exponer objetivos, metodología, resultados y conclusiones.
2. Diálogo con el tribunal sobre las consideraciones, críticas y cuestiones que le planteen los diferentes componentes del mismo (tiempo máximo, 5 minutos). En sus intervenciones, los miembros del tribunal deberán intentar realizar consideraciones generales y formular preguntas concretas en relación con los contenidos de la memoria.

En ningún caso se permitirá la intervención durante la defensa del TFG de cualquier persona que no sean los miembros titulares del TEC.

CALIFICACIÓN DEL TFG

Con un mínimo de dos días antes de la fecha establecida para la presentación y defensa del TFG, los **tutores harán llegar a la CTFG o al TEC un informe de valoración sobre el TFG realizado por el estudiante**, conforme al modelo recogido en el ANEXO II (“Informe del tutor/a tutores/as del TFG”- de la *Normativa sobre la elaboración y defensa del Trabajo Fin de Grado* de la UCLM). Además, debe proporcionarse el ANEXO III (Acta del TFG de la *Normativa sobre la elaboración y defensa del Trabajo Fin de Grado* de la UCLM) debidamente cumplimentado, excepto los nombres de los miembros del TEC y la calificación del estudiante.

Celebrada la defensa del TFG por el estudiante, y visto el informe elaborado por los tutores, el TEC calificará el TFG según los **criterios de evaluación** publicados en la Guía docente del TFG, y terminará de rellenar los datos del Anexo III.

En caso de obtener la calificación de suspenso, el TEC hará llegar un breve informe con las recomendaciones oportunas al estudiante y al tutor para la mejora del trabajo y su posterior evaluación.

La calificación se otorgará conforme a la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9 = Suspenso (SS); 5-6,9 = Aprobado (AP); 7-8,9 = Notable (NT); 9,0-10: Sobresaliente (SB).

Cada tribunal podrá proponer, mediante informe razonado, a aquellos TFG que reciban una calificación de sobresaliente para la concesión de Matrícula de Honor. Antes del día 30 de septiembre del curso académico siguiente al que se ha

defendido el TFG, la Junta de Centro, o en su caso, la CTFG, a la vista de los informes de los TEC y, en su caso, oídos sus Presidentes, otorgará la mención de “Matrícula de Honor” a los TFG que considere oportuno y siempre de acuerdo con los criterios que establezca la Universidad para la concesión de este mérito en función de los alumnos matriculados en la asignatura.